



# Resolución Directoral Regional

Nº 3395 -2018-DRELM

Lima, 12 Jun. 2018

**VISTO:** el Expediente N° 29810-2018-DRELM, y el Informe N° 274-2018-DRELM-OGPEBTP y demás documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 21° y 79° de la Ley, 28044, Ley General de Educación, establecen que dentro de las funciones del Estado están las de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica", las mismas que establecen las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 se desarrollarán por etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras y las Comisiones de Justicia como lo establece el Capítulo III de la Resolución Viceministerial N° 059-2018- MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, debiendo conformarse cada una de las comisiones mediante Resolución Directoral;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, a través del Informe N° 274-2017-DRELM-OGPEBTP del 11 de junio de 2018, informó que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme con eficacia anticipada al 4 de junio de 2018, la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 para la Etapa Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases de los citados juegos y a la propuesta de conformación precisada en el citado Informe;

Que, respecto a la eficacia anticipada, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el mismo que precisa que, el acto podrá tener eficacia anticipada si fuera más favorable al administrado, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, supuestos que se cumplen en el caso de autos;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta oportuno emitir el acto administrativo respectivo;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM, la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Año Escolar 2018 de Educación Básica y la Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** con eficacia anticipada al 4 de junio de 2018, la Comisión Organizadora de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 para la Etapa Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la misma que será integrada de la siguiente manera:

<b>KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS</b> Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana	<b>Presidente</b>
<b>IVONNE JEANNETE PEREDA BARDALES</b> Jefa (e) de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones - DRELM	<b>Vicepresidente</b>
<b>FERNANDO LUYO SOTO</b> Especialista en Educación – OGPEBTP - DRELM	<b>Coordinador General</b>

**Artículo 2. CONFORMAR** con eficacia anticipada al 4 de junio de 2018, la Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 para la Etapa Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la misma que será integrada de la siguiente manera:

<b>LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ</b> Asesor de Gestión e Investigación Educativa Regional -DRELM	<b>Presidente</b>
--	-------------------

**MAX ANTHONY GARCÍA FARIAS**

Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica - DRELM

**Miembro Titular**

**MIGUEL ANGEL ASCENCIO MENDOZA**

Supervisor de la Unidad de Recursos Humanos - DRELM

**Miembro Titular**

**Artículo 3.- DISPONER** que cada una de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones según sus competencias que están señaladas en la Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU, Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones conformadas anteriormente, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, así como a las UGEL de Lima Metropolitana, con las formalidades de Ley.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**

Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM  
CPRV/D.GP/DRELM  
FLS/EE  
Proy.037-2018  
EXP. 29810-2018

Código : 12061838

Clave : 9F5E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

